



FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN

MODALIDAD “INVESTIGACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS EDUCADORES SOBRE SUS PRÁCTICAS EDUCATIVAS”

BASES - 2017

1. ANTECEDENTES

Existe acuerdo entre todas las instituciones participantes de esta convocatoria en que es imprescindible impulsar, mejorar e incrementar la investigación en el sector de la educación para obtener nuevos conocimientos que fortalezcan las posibilidades de comprender y tomar decisiones respecto a los desafíos y problemáticas del sistema educativo.

Esta iniciativa procura dar respuesta a la constatación de que no es suficiente la producción investigativa sobre educación disponible en el país y de que son escasas las oportunidades que tienen los propios educadores de todos los subsistemas de formarse para la investigación y de implementarla. Asimismo, es pertinente pasar de la mirada *sobre* la educación a la mirada *desde* la educación.

En respuesta a esta situación y a la preocupación compartida con relación a la necesidad de promover la realización de investigación desde el sistema educativo, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) han acordado con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) la puesta en funcionamiento de una convocatoria específica del Fondo Sectorial de Educación (FSEd), la cual se denomina “Investigación desde la perspectiva de los educadores sobre sus prácticas educativas”.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de esta modalidad del FSEd es la promoción de la investigación realizada por educadores sobre las prácticas educativas tanto dentro como fuera del aula.

Se espera que como resultado de estas investigaciones se obtenga información relevante y nuevos conocimientos sobre la realidad educativa en el país. Dada la inexistencia aún de una masa crítica de docentes que cuenten con formación específica y oportunidades para realizar investigación educativa, es también propósito de esta convocatoria el fortalecimiento de las capacidades de los docentes para diseñar y llevar adelante un proyecto de investigación, brindándoles la oportunidad de iniciarse en la investigación.

Esta convocatoria está dirigida al financiamiento de proyectos que consistan en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos que ayuden a mejorar prácticas específicas. Este tipo de investigación implica la consideración de todos los conocimientos existentes y su profundización, en un

intento de solucionar problemas específicos (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE], *Manual de Frascati*, 2002).

LÍNEAS Y TEMAS PRIORITARIOS

1) Prácticas docentes, de enseñanza y evaluación en el aula	● Prácticas docentes.
	● Evaluación de aprendizajes y logros educativos.
	● Integración e inclusión educativa.
2) Gestión de centros educativos	● Implementación de proyectos, programas y dispositivos dentro de los centros.
	● Clima y vínculos en los centros educativos.
	● Participación en ámbitos educativos.
3) Formación, carrera y desarrollo profesional docentes	● Práctica docente como espacio de formación.
	● Inducción a la práctica profesional.
	● Formación continua e impacto en prácticas educativas.
4) Educación y comunidad	● Articulación de propuestas educativas en espacios institucionales y territorios socioeducativos.

Las propuestas deberán ajustarse al menos a una de las líneas explicitadas e identificar la o las preguntas que su estudio intentará responder.

3. MODALIDAD

Esta convocatoria cuenta con dos fases.

Fase 1: Se convocará a postular ideas de proyecto de investigación. Los equipos responsables por las ideas seleccionadas realizarán un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas en investigación en educación. Esta fase culminará con la presentación de un proyecto de investigación de cara a la segunda etapa.

En la instancia de evaluación de las ideas de proyecto se asignará un tutor a cada grupo, el cual acompañará a los docentes a lo largo de todo el proceso.

Durante esta fase cada grupo podrá seleccionar, en conjunto con su tutor, actividades adicionales de formación que alguno o todos los miembros del grupo puedan desarrollar para incorporar contenidos, metodologías o buenas prácticas a su proyecto.

Fase 2: Esta etapa se iniciará con la evaluación de los proyectos formulados en la primera fase. Los proyectos son evaluados técnicamente por el Comité de Evaluación y Seguimiento, y aquellos que sean aprobados recibirán financiamiento para su ejecución. Esta instancia no es competitiva y todos los proyectos que sean aprobados técnicamente recibirán financiamiento para su ejecución.

4. POSTULANTES

Podrán postular grupos de educadores (maestros, profesores, maestros técnicos o educadores sociales) de instituciones públicas o privadas con marcado interés en la incorporación de herramientas de investigación a la práctica y reflexión docente. Los grupos tendrán un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco.

Para cada uno de los miembros del grupo se requerirá:

- titulación de grado (formación en educación o universitaria);
- experiencia de al menos cinco años de ejercicio en educación obligatoria, educación no formal o formación docente;
- ejercicio de la actividad docente como actividad profesional principal.

Las propuestas recibidas serán evaluadas de acuerdo a los criterios descritos en el punto 9 de estas bases.

5. RESTRICCIONES

Fase 1

- Cada docente podrá postular una única idea de proyecto.
- Los grupos seleccionados en la primera fase deberán obligatoriamente postular su proyecto de investigación a la segunda fase de la convocatoria.

Fase 2

- Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales totales de actividad laboral (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos no docentes públicos o privados). Se solicitará una declaración jurada de dedicación con la carga horaria correspondiente.
- Los docentes investigadores deberán tener su currículum vitae (CV) en formato CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

6. CRONOGRAMA

Fase 1

El proceso de desarrollo de capacidades y formulación de proyecto de investigación requerirá de parte de los beneficiarios la participación en instancias generales y presenciales de formación durante los meses de

febrero, julio y setiembre de 2018, y de instancias puntuales en días sábados en el correr del año. Culminada esta etapa, en el mes de diciembre de 2018 los grupos postularán sus proyectos de investigación para acceder al financiamiento.

Fase 2

Los proyectos de investigación seleccionados se ejecutarán a partir de marzo de 2019 y podrán tener una duración máxima de doce meses.

7. FINANCIAMIENTO

En la primera fase se financiará la participación de los docentes en el proceso de formación establecido.

A su vez, cada grupo dispondrá de hasta \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos) para la realización de actividades de formación complementarias, en acuerdo con el tutor y con el Comité de Evaluación y Seguimiento.

Se buscará facilitar la participación de docentes de departamentos distantes a Montevideo, destinando recursos a los gastos necesarios para que estos asistan a las actividades presenciales. El monto definitivo dependerá de la cantidad de docentes que requieran del apoyo así como del costo en cada caso.

En la segunda fase se financiará el 100 % del costo del proyecto, hasta un máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos uruguayos).

Los rubros que se pueden financiar en el marco del proyecto son los siguientes:

- Materiales e insumos.
- Consultores.
- Servicios.
- Material bibliográfico.
- *Software*.
- Protección de la propiedad intelectual.
- Promoción y difusión.
- Divulgación.
- Gastos de administración (5 % del presupuesto total como máximo).
- Imprevistos (5 % del presupuesto total como máximo).
- Salarios de investigadores (no se financiarán salarios de los tutores¹).
- Viajes: Se financiarán viáticos y pasajes de los integrantes del equipo solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados.

¹ Ver bases del llamado a tutores (<http://www.anii.org.uy/upcms/files/llamados/documentos/fsed-i-convocatoriatusores.pdf>).

Todos los gastos deberán estar asociados con las actividades desarrolladas en el proyecto.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Este fondo se administra bajo la modalidad de concurso.

Las propuestas deberán ser presentadas, en cada fase, en el formulario web elaborado por la ANII a tales efectos.

Fase 1

La presentación de las ideas de proyecto deberá incluir aspectos tales como resumen del proyecto que se pretende desarrollar, justificación de la aplicabilidad, impacto y antecedentes del grupo de docentes.

La postulación deberá incluir además un máximo de tres posibles tutores que acompañarán al grupo durante las dos fases de la convocatoria. Los tutores deberán pertenecer al listado que el FSEd publicará a partir de la convocatoria a interesados oportunamente lanzada. En caso de que el grupo de docentes cuente previamente con un tutor, podrá presentarlo como tal. En este caso el tutor deberá cumplir con los mismos requisitos que aquellos presentados al registro del FSEd².

Fase 2

La presentación de los proyectos deberá incluir aspectos tales como resumen del proyecto, antecedentes de la temática, objetivo general, objetivos específicos, aporte a la generación de conocimiento y resolución de problemas, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, recursos disponibles para la ejecución del proyecto y presupuesto.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1 FASE 1

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) y del Comité de Agenda (CA). El CES está conformado por miembros propuestos por ANII, MEC, ANEP e INEEd, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a lo que establece la legislación vigente. El CA está compuesto por miembros designados por ANII, MEC, ANEP e INEEd.

Una vez cerrada la convocatoria, comenzará el proceso de evaluación de aquellas propuestas que cumplan con todos los aspectos formales detallados en el punto 5 de estas bases.

² Ver bases del llamado a tutores (<http://www.anii.org.uy/upcms/files/llamados/documentos/fsed-i-convocatoriatusores.pdf>).

La evaluación constará de cuatro etapas:

1. Evaluación de elegibilidad de la postulación

Se evaluará la elegibilidad de la postulación según el cumplimiento de los requisitos definidos en el formulario y los anexos solicitados y la adecuación del perfil del grupo de educadores, de acuerdo con sus CV.

Aquellas postulaciones que no sean elegibles serán eliminadas del proceso de evaluación y su responsable será informado al respecto.

2. Evaluación de pertinencia de la propuesta de idea de proyecto

Se evaluará la adecuación de la idea a los temas definidos en estas bases considerando: i) que el objeto de estudio esté claramente identificado en la propuesta; ii) que su vínculo con alguna de las temáticas priorizadas esté claramente definido; iii) que su relevancia esté suficientemente justificada; y iv) que el perfil de los docentes posibilite el mejor aprovechamiento de la instancia de formación.

Aquellas postulaciones que no sean pertinentes serán eliminadas del proceso de evaluación y su responsable será informado al respecto.

3. Evaluación técnica

Se realizará una evaluación técnica de la idea de proyecto y de los antecedentes del grupo de docentes postulante.

Para la **evaluación técnica de la idea de proyecto** se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: originalidad, aporte al área de conocimiento, viabilidad técnica de la investigación propuesta y aplicabilidad.

Para la **evaluación de los antecedentes del grupo** de docentes postulantes se considerarán: antecedentes de los docentes, experiencias previas de participación en procesos de análisis o sistematización de prácticas docentes, antecedentes del grupo como equipo de trabajo.

El CES elevará al CA el listado de propuestas ordenado de acuerdo con su calidad técnica.

4. Selección de las ideas de proyecto

Por su parte, el CA analizará el listado recibido y priorizará aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES, y presentará su recomendación al Directorio de la ANII.

9.2 FASE 2

Para la evaluación técnica de los proyectos se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: originalidad, aporte al área de conocimiento, viabilidad operativa de la investigación propuesta y posibilidad de aplicación de los resultados.

El CES conformará el listado de propuestas aprobadas técnicamente.

El CA recibirá el listado y definirá los proyectos que recomiende financiar.

10.SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA SEGUNDA FASE

Se realizará un primer desembolso según el cronograma aprobado por ANII y, posteriormente, desembolsos de carácter semestral. Se retendrá el 10 % del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de dicho monto deberán estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deberán estar comprendidos dentro del período de ejecución. Excepcionalmente, los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a seis meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.